



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de noviembre de 2012.

Licenciada:

Cintha Carolina del Águila Mendizábal

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa en la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, con el objeto de emitir opinión sobre la subvención otorgada por la institución.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2012 correspondiente al 15.09% del presupuesto vigente que asciende a la cantidad de Q. 4,692,128.00 así como la evaluación de la estructura de control interno. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 7 establecimientos educativos por cooperativa.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Atrasó en rendición de cuentas ante Contraloría General de Cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que siete establecimientos educativos por cooperativa, presentaron de forma extemporánea la rendición de cuentas a la delegación de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito al Supervisor Educativo y Directores de los establecimientos educativos por cooperativa, para que supervisen el trabajo del contador y se realice la rendición de cuentas de manera oportuna y evitar ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, a través del Departamento Administrativo Financiero, se emitan lineamientos para todos los institutos por cooperativa para el cumplimiento de la normativa legal, y que al momento de realizar la solicitud de pago de subsidio adjunten el conocimiento o comprobante de la rendición de cuentas.

No. 2

Asignación incorrecta de subsidio estatal

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que en dos Institutos por Cooperativa de enseñanza se autorizó dos secciones con alumnos de 20 a 22 y se pago subsidio estatal de enero a julio por la cantidad de Q. 37,916.20 cada uno siendo lo correcto Q. 18,956.00 y Q. 8,530.90.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, Supervisor Educativo y Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en lo sucesivo al momento de determinar que institutos por cooperativa no cumplen con el máximo o mínimo de alumnos, se emitan las resoluciones de reprogramación por disminución de secciones y realicen las gestiones que correspondan ante la Dirección de Administración Financiera. En lo sucesivo la encargada de Institutos por Cooperativa del Departamento Técnico Pedagógico antes de emitir la resolución de continuación del subsidio estatal debe verificar el cumplimiento de los aspectos legales, debiendo de forma mensual solicitar a los directores de establecimientos educativos certificación de alumnos inscritos con en aval del supervisor educativo o coordinador técnico administrativo.

No. 3

Falta de gestión para autorización de sección

Se determinó que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Zapotitlán, solicitó a la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, el 27 de marzo de 2012, ampliación de una sección con 13 alumnos por monto de Q. 12,187.00 anuales y, la encargada de Institutos por Cooperativa del Departamento Técnico Pedagógico no realizó la gestión de autorización ante la Sección Financiera.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito de la siguiente forma:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito de la siguiente forma:

1. Al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, para que se realicen las gestiones que corresponden a efecto de autorizar la subvención al instituto por cooperativa. Asimismo, que implementen y socialicen los procedimientos para la reprogramación de secciones y plazos para la autorización de secciones.
2. Al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, para que inicie las acciones administrativas que corresponden al personal a su cargo, por el incumplimiento de funciones, al no realizar las gestiones de autorización de la sección.



No. 4

Incumplimiento en el pago de Fianza de Fidelidad

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que el Director y Contador de siete institutos por Cooperativa no han caucionado su responsabilidad inherente al cargo que desempeñan mediante fianza de fidelidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Coordinador Técnico Administrativo a efecto emitan lineamientos para que los directores de los institutos gestionen lo antes posible en el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional la fianza de fidelidad y verificar el cumplimiento de la gestión, debiendo adjuntar el documento al informe financiero del fin del ciclo escolar. En lo sucesivo los Jefes del Departamento Técnico Pedagógico y Administrativo Financiero, antes de autorizar y pagar el subsidio de cada ejercicio fiscal, deben solicitar a los directores y contadores de establecimientos educativos presenten la constancia del pago de la fianza.

No. 5

Utilización de una misma cuenta bancaria para recepción de subsidio de dos institutos

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que el aporte del subsidio, por la cantidad de Q. 25,592.70 correspondiente a la Escuela de Ciencias Comerciales de Tiucal Asunción, Mita, fue acreditado en la cuenta No. 3-004-02048-1 Banco de Desarrollo Rural S.A., a nombre del Instituto Básico por Cooperativa Tiucal Asunción Mita, éste último emite un cheque para trasladar el subsidio a la Escuela respectiva.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, a efecto el Coordinador Administrativo y el Coordinador Financiero soliciten al personal técnico de compras y presupuesto realicen las operaciones en el Sistema de Gestión para la transferencia de los recursos a la cuenta bancaria de la Escuela de Ciencias Comerciales de Tiucal Asunción, Mita, y evitar el procedimiento que actualmente se está realizando.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 6

Falta de solicitud, autorización y operación del libro de banco





En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período del 1 de enero al 31 de julio de 2012, se determinó que cinco institutos por cooperativa no tienen libro de bancos y uno no está operado.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero para que se emitan lineamientos y capacitación a los directores sobre la elaboración de conciliaciones bancarias con la finalidad que exista control y registro de los fondos proporcionados por el Ministerio de Educación. Así mismo se debe dar el seguimiento para la verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos.

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-12635-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-JUT-016-2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, del libro número L2 143,666 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente resumen gerencial, están confirmados.

Asimismo, en el seguimiento del informe No. DIDAI-324-FIN146-JUT12-2010, Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa, se determinó que las recomendaciones de los hallazgos No. 1 Asignación incorrecta de subvención estatal No. 6 Falta de planillas de salarios y consignación de firma del empleado, No. 8 Incumplimiento en plazo y entrega de informe, No. 9 Salarios mensuales y prestaciones laborales no establecidos por Junta Directiva, No. 12 Personal no es seleccionado y nombrado por la Junta Directiva, No. 14 Libro de inscripciones no autorizado; y No.15 Falta de Expedientes de personal **están cumplidas** y Hallazgos No. 2 Incumplimiento en el pago de Fianza de Fidelidad, No. 3 Establecimientos no están inscritos en el Régimen del Seguro social, No. 4 Junta Directiva no se reúne de forma trimestral, No. 5 Cobros sin autorización, No. 7 Deficiencias de control interno en el área de bancos No. 10 Reglamento Interno no está aprobado, No. 11 Débitos por tarjeta de crédito y préstamo del director y No. 13 No se efectúan reservas para el pago de prestaciones, se encuentran **en proceso**.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,